

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 369-2016-MDLO

Los Olivos, 29 de agosto 2016

VISTOS: El Informe N° 269-2016-SGT/MDLO de fecha 18 de agosto de 2016 de la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 91-2016-GAF/MDLO de fecha 22 de agosto de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 1493-2016-MDLO/GM de fecha 22 de agosto de 2016 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 508-2016-MDLO-GAJ de fecha 25 de agosto de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 394-2016-GM-MDLO de fecha 26 de agosto de 2016 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 452-2015-MDLO de fecha 16 de noviembre de 2015, se modifica el Registro de Firmas de los funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, designándose al C.P.C. JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL, Gerente de Administración y Finanzas, y la LIC. ERIKA ABIGAIL ARROYO FEBRES, Subgerente de Tesorería, como titulares autorizados a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 24-2016-CDLO de fecha 31 de mayo de 2016 se autoriza la modificación del Registro de Firmas de los funcionarios, designándose en su Artículo Primero, entre otros a la Lic. Erika Abigail Arroyo Febres, como titular en su condición de Subgerente de Tesorería;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2016-MDLO de fecha 08 de agosto de 2016 se acepta la renuncia de la Lic. Erika Abigail Arroyo Febres al cargo de confianza de Subgerente de Tesorería;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2016-MDLO de fecha 08 de agosto de 2016 se designa a la C.P.C. Gloria María Arizaga Herrera, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el Artículo 3° numeral 3.1) literal a) de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de abril de 2014, establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF-52.03, señalando que "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.";

Que, asimismo el numeral 3.3) literal a) de la norma acotada, indica que "La sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades requiere contar con la autorización expresa de la DGETP, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se procede conforme al siguiente procedimiento: a) Designación



LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 369-2016-MDLO

de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 del presente artículo."

Que, con Informe N° 269-2016-SGT/MDLO de fecha 18 de agosto de 2016 la Subgerencia de Tesorería, solicita en calidad de urgente, coordinar con la Alta Dirección el registro de firma de su persona, precisando que para dicho trámite, las entidades financieras solicitan un Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N° 91-2016-GAF/MDLO de fecha 22 de agosto de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Registro de Firmas, debido a la designación de la nueva Subgerente de Tesorería;

Que, con Informe N° 508-2016-MDLO-GAJ de fecha 25 de agosto de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo solicitado por la Subgerencia de Tesorería y refrendado por el Gerente de Administración y Finanzas, indicando que para tal efecto se debe emitir un acto administrativo del titular de la entidad, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 452-2015-MDLO, en consecuencia elevarse dicho acto administrativo al pleno del Concejo Municipal para que en uso de sus atribuciones deje sin efecto el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 24-2016-CDLO, en el extremo en el que se designa a la Subgerente de Tesorería;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 452-2015-MDLO de fecha 16 de noviembre de 2015, en el extremo que señala como responsable Titular del manejo de cuentas bancarias a la Lic. Erika Abigail Arroyo Febres designándose en su reemplazo a la actual Subgerente de Tesorería, C.P.C. Gloria María Arizaga Herrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A la funcionaria responsable designada en el Artículo precedente, se le otorga las facultades para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, estando autorizada a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Tesorería y demás áreas orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. MILO GUANTOMASO ARPE
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE